



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque  
Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



**CONTRATO DE MOVILIZACION DE TUBERIA PARA LA ZONA DE  
CERRO VERDE**

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Alejandro de Jesús Perez Heredia; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No.1402-1969-00058 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios con respecto a acarreo de tubería para el mejoramiento del sistema de agua potable en cerro verde El presente contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: acarreo de tubería Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Acarreo de tubería

El contrato por el acarreo de materiales tiene las siguientes clausulas a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de tres días, contado a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L 3,000.00) tres mil lempiras exactos.

Viaje de material Lps. 1000 en total 3 viajes Lps. 3,000.00

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto al acarreo en tiempo y forma en cada comunidades. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de



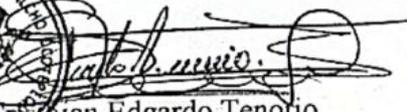
**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque**  
**Honduras C.A**

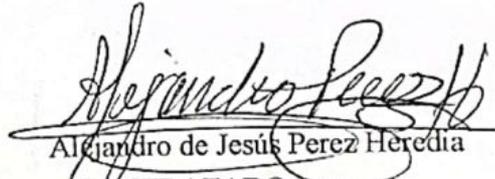


Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)

afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 05 días del mes de mayo del año 2021.



  
Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Alejandro de Jesús Pérez Heredia  
CONTRATADO



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque*  
*Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036  
unidadtecnicaibelencotepeque@gmail.com



**CONTRATO DE ACARREO DE MATERIALES DE CUCUYAGUA  
COPAN FERRETERIA Y DE LA BODEGA MUNICIPAL**

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Baldemar García Trejo, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1986-00251 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio de acarreo de materiales de cucuyagua copan y la bodega municipal El presente contrato se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA, - EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutará:

El acarreo de materiales para la construcción de pavimento hidráulico con boulevard en el barrio Suyande

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Acarreo de materiales para la construcción de pavimento en barrio Suyande

El contrato tiene las siguientes cláusulas

- PLAZO. El plazo del presente contrato es de siete días, a partir de la fecha de su firma.
- MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L. 15,000.00) quince mil lempiras exactos.

Viajes de cucuyagua copan PRECIO Lps. 3500.00 total de viajes 2 Total Lps. 7,000.00

Viajes de la bodega municipal PRECIO Lps. 1000.00 total de viajes 3 Total Lps. 3,000.00

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

- En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagará al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto al acarreo de los materiales en tiempo y forma en cada comunidad. TERCERA.- Ambas parte



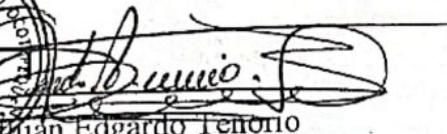
# Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras C.A

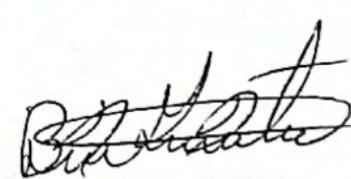


Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)

acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 03 días del mes de mayo del año 2021.



  
Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Baldemar Garcia Trejo  
CONTRATADO



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque  
Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnica belenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnica belenocotepeque@gmail.com)



**CONTRATO DE COMPRA DE 80 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA LAS MAQUINAS (CORTADORA, MEZCLADORA)**

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor José Carmen Vásquez Martínez; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1963-00156 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a compra de combustible(gasolina), que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Compra de 80 galones de combustible para las máquinas que están operando en la construcción de pavimento de concreto hidráulico con boulevard en Barrio Suyande.

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Suministrar combustible a la municipalidad

a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de un mes contados a partir de la fecha de su firma.

b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L 9,200.00 ) nueve mil doscientos Lempiras exactos, donde el valor de cada galón de combustible es de (Lps.115.00) ciento quince lempiras exactos. (CONSIDERANDO que en el distribuidor de combustible a crédito.)

c)FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a)En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda la responsabilidad al momento de suministrar el combustible. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la



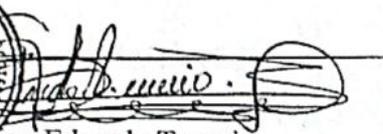
**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque**  
**Honduras C.A**

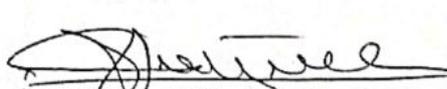
Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



  
Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
José Carmen Vásquez Martínez;  
CONTRATADO



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque*  
*Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036

[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO COMPRA DE MATERIALES DE RIOS

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Aníbal Alvarado Alvarado; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1981-00259 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Venta y acarreo de materiales de rio para el arreglo de calles en Barrios: B° Belen, B° San Antonio B° Suyapa

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Compra de materiales de rio y acarreo de material hasta el lugar de construcción

Compra de 6 volquetadas de arena precio (Unitario Lps.3000.00) Total Lps. 18,000.00

Compra de 2 volquetadas de grava triturada de  $\frac{3}{4}$  precio (Unitario Lps.4,500.00) Total Lps. 9,000.00

PLAZO. El plazo del presente contrato es de cuatro dias contados a partir de la fecha de su firma.

MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (Lps 27,000.00 ) veintisiete mil lempiras exactos por pago ( Materiales al crédito)

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA. - EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la compra y acarreo de materiales de rio. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para

CONTRATO N.º 00006



**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque  
Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com)



dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, ambas partes dialogaran y de no llegar a ningún acuerdo la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 04 días del mes de mayo del año dos veintiuno.



Christian Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Anibal Alvarado Alvarado;  
CONTRATADO



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque*  
*Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnica belenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnica belenocatepeque@gmail.com)



## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CARPINTERIA**

Nosotros, Crithian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Marco Antonio Mendez Cortes; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1977-00055 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de carpintería. PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: la elaboración de dos puertas para persona de bajos recursos económicos en la comunidad de cipres

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Elaboración, instalación de las puertas

a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de 4 días, contados a partir de la fecha de su firma.  
b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L 3,900.00) tres mil novecientos Lempiras exactos, el cual se hará los pagos de la forma siguiente,)

1) un pago total de (L 3,900.00) tres mil novecientos Lempiras exactos

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA. - EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto al aserrado de la madera. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y



**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque  
Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com)



ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Marco Antonio Mendez Cortes  
CONTRATADO



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque*  
*Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO COMPRA DE MATERIALES DE RIOS

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Aníbal Alvarado Alvarado; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1981-00259 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Venta y acarreo de materiales de rio para la construcción de pavimento hidráulico con boulevard en el Barrio Suyande.

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Compra de materiales de rio y acarreo de material hasta el lugar de construcción

Compra de 5 volquetadas de arena precio (Unitario Lps.3500.00) Total Lps. 17,500.00

Compra de 11 volquetadas de grava triturada de  $\frac{3}{4}$  precio (Unitario Lps.5000.00) Total Lps. 55,000.00

PLAZO. El plazo del presente contrato es de siete días contados a partir de la fecha de su firma.

MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (Lps 72,500.00 ) setenta y dos mil quinientos lempiras exactos por pago ( Materiales al crédito)

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA. - EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la compra y acarreo de materiales de rio. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este

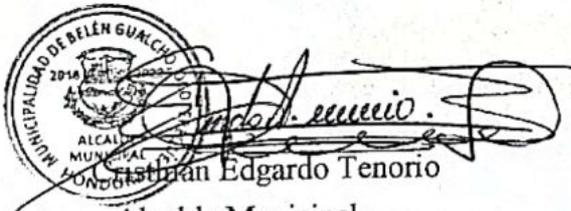


## Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



contrato por una de las partes, ambas partes dialogaran y de no llegar a ningún acuerdo la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 05 días del mes de mayo del año dos veintiuno.



Esteban Edgardo Tenorio

Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



Anibal Alvarado Alvarado;  
CONTRATADO



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque*  
*Honduras CA*

Celular: 98081538-98121016  
municipalidadbelengualchoocotepeque@gmail.com



**CONTRATO DE MOVILIZACION MATERILES DE SAN MARCOS  
OCOTEPEQUE HASTA LA COMUNIDAD DE JOALACA  
SOLICITUD**

Nosotros, Cristian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Baldemar García Trejo; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No.1402-1986-00251 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicio de acarreo de materiales para la construcción de pavimento hidráulico con boulevard viajes de eucuyagua copan hasta el municipio de Belén Gualcho Ocotepeque, viajes de la bodega municipal hasta el Barrio Suyande El presente contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA. - EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

El acarreo de materiales, bloque, cemento

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Acarreo de materiales de donación a la comunidad de joalaca

El contrato tiene las siguientes cláusulas

a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de un día, ya que contado a partir de la fecha de su firma..

b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L: 4,500.00) cuatro mil quinientos lempiras exactos.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto al acarreo de los materiales en tiempo y forma en cada comunidad. TERCERA.- Ambas parte



**Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque  
Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 12 días del mes de mayo del año 2021.



*Edgardo Tenorio*  
Castro Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

*Baldemar García Trejo*  
Baldemar García Trejo  
CONTRATADO



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque*  
*Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com)



**CONTRATO DE COMPRA DE 37 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA LAS MAQUINAS (CORTADORA, MEZCLADORA)**

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor José Carmen Vásquez Martínez; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1963-00156 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a compra de combustible(gasolina), que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Compra de 37 galones de combustible para las máquinas que están operando en el arreglo de calle en los barrios B° Suyapa, B° san Antonio B° Belen

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Suministrar combustible a la municipalidad

a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de quince días contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L 4,255.00 ) cuatro mil doscientos cincuenta y cinco Lempiras exactos, donde el valor de cada galón de combustible es de (Lps.115.00) ciento quince lempiras exactos. (CONSIDERANDO que en el distribuidor de combustible a crédito.)

c)FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a)En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda la responsabilidad al momento de suministrar el combustible. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque  
Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036

[unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com)



por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del diálogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

José Carmen Vásquez Martínez,  
CONTRATADO



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque  
Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com)



**CONTRATO DE ASERRADO DE 1421 PIES DE MADERA PARA  
CONSTRUCCION DE PUENTE EN TIXILA**

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Edgar Esteban Campos Pacheco; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1985-00009 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Aserrado de madera para encofrado para la mejoramiento de puente de tixila . PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: Aserrado de madera para encofrado de mejoramiento del puente de tixila, puente se daño por los fuertes huracanes de ETA, IOTA, se hará un mejoramiento Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Aserrado de madera, para encofrado

El contrato por aserrado de madera para encofrado. Tiene las siguientes clausulas a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de 4 días, contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L 5,684.00) cinco mil seiscientos ochenta y cuatro Lempiras exactos, pago por el aserrado de 1421 pies tablares, donde el pago de un pie aserrado es de (Lps. 4.00) cuatro lempiras exactos,

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto al aserrado de la madera. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la

CONTRATO N.º 00011



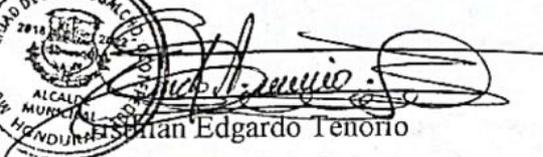
**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque  
Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



  
Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Edgar Esteban Campos Pacheco  
CONTRATADO